

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 22** *RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto para el retranqueo de dos líneas en la carretera M-206, punto kilométrico 4,899-5,148 y punto kilométrico 4,235-4,719, del término municipal de San Fernando de Henares (28830 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.*

2011P267

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 20 de abril de 2011 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto para el retranqueo de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución firmado por don Javier Fernández Mitre, visado con el número 201100558, de 28 de enero de 2011, en el COIIM. Con fecha 6 de octubre de 2010 se presenta modificado de proyecto firmado por don Darío Sánchez Maeso, visado con el número 201105256, de 26 de septiembre de 2011, en el COIIM, que no implica ampliación de afecciones sobre bienes y derechos afectados.

Segundo

- Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Decreto 70/2010, de 7 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de octubre de 2010).
- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Decreto 70/2010, de 7 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de octubre de 2010), para la simplificación de los procedimientos de autorización, verificación e inspección, responsabilidades y régimen sancionador en materia de instalaciones eléctricas de alta tensión; el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía de suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas de Alta Tensión aprobado por Real Decreto 223/2008 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de marzo de 2008), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación aprobado por Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982) y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE**Primero**

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, el retranqueo de dos líneas en la carretera M-206, punto kilométrico 4,899-5,148 y punto kilométrico 4,235-4,719, del término municipal de San Fernando de Henares (28830 Madrid), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Se desmontarán 1.392 metros de línea aérea y número de apoyos tres.

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
	2011P267 ULE5955	436401	4475201	564
	Retranqueo	463573	4474769	15
1	Área	LA-110/		
	2011P267 ULE5954	463080	4475430	451
	Retranqueo	463311	4475352	15
1	Área	LA-110/		

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. Deberá cumplir las condiciones expresadas en la Resolución emitida por la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid de 6 de septiembre de 2010 (SEA 9.23/10).
3. El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, advirtiéndole de que si, transcurrido dicho plazo, no hubiera sido presentada la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de la documentación establecida en el Anexo I del Decreto 70/2010, se producirá la caducidad de la autorización, sin perjuicio de que el interesado pueda solicitar, por causas justificadas, una ampliación del plazo establecido.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros organismos oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir de su notificación ante el excelentísimo Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 21 de octubre de 2011.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/9.743/11)